



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 1005-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 31 de diciembre de 2024.

VISTO:

El Memorandum N° 350-2024-UNAJMA-URH, de fecha 23 de diciembre de 2024; Memorando N° 1837-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 482-2024-UNAJMA/CU, de fecha 18 de diciembre de 2024, se aprueba la programación de vacaciones para los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 02 de enero de 2025 por 60 días calendario;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 537-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2024, en el artículo segundo se encarga a la Dra. Carmen Quiza Añazco, como directora de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, con Memorandum N° 350-2024-UNAJMA-URH, de fecha 23 de diciembre de 2024, el Abog. Ivan Tello Ojeda, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, dispone a la Dra. Carmen Quiza Añazco, el uso físico de vacaciones a partir del 02 de enero al 02 de marzo de 2025 (60 días).

Que, con Memorando N° 1837-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 31 de diciembre de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución de encargatura de la dirección de la EPEPI, al Mgtr. Erik Pozo Buleje, a partir del 02 de enero al 02 de marzo de 2025;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a partir del 02 de enero al 02 de marzo de 2025, al Mgtr. Erik Pozo Buleje, como director encargado de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural, acción administrativa a asumir, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO

